

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****7928 MADRID**

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

Hace saber:

Que en el Concurso Abreviado 275/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0059249, por Auto de fecha 27 de mayo de 2016, se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a OPTIMOVIL 21, S.L., con n.º de identificación B86600806, y domiciliado en c/ Miami, 35-B, Madrid.

Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

La identidad de la Administración concursal es la persona jurídica: ASESORAMIENTO INTEGRAL CONCURSAL Y DE LA INSOVENCIA, S.L.P., con domicilio en c/ Andrés Mellado, 27, 3.º D, 28015 Madrid, teléfono 927 239 257 y n.º de fax 924 232 797 y correo electrónico: concursooptimovil@afeco.es. ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 6 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180008171-1